## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDLLP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA, HARINA DE KIWICHA, HARINA DE PLATANO, HARINA DE QUINUA

AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELAS PRECOCIDAS) PARA LOS MESES DE ABRIL

A DICIEMBRE DE 2025

Ruc/código :20606030232Fecha de envío :14/04/2025Nombre o Razón social :ARZO FOOD S.A.C.Hora de envío :18:41:49

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que, se está solicitando Copia de la Resolución del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante. Sin embargo, según las bases estandarizadas del OSCE, no se solicita este tipo de documento y además no tiene conexidad o congruencia con el objeto del presente procedimiento de selección.

Uno de los principios fundamentales es el de "Libertad de Concurrencia", que establece que las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades innecesarias y costosas. Asimismo, se prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo expuesto solicitamos suprimir literal k)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, del T. Ú.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego de la evaluación realizada ACOGE la observación realizada por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que, procederá a suprimir el literal k), numeral 2.2.1.1 de la sección especifica de las bases estándar

Fecha de Impresión:

15/04/2025 11:53